



N°Int: 4715668

RESOLUCIÓN EXENTA N° 72476

SANTIAGO, 01 de Julio de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Luis Gustavo RAMIREZ TELLO RUN: 23.913.096-8
 2. Doña Leonidas Antonia ABREU RUN: 23.931.731-6
 3. Don Luis Carlos GARCIA AGUILERA RUN: 24.035.922-7
 4. Doña Ana Alexandra VASQUEZ CELY RUN: 24.178.670-6
 5. Doña Patricia MONTES GUTIERREZ RUN: 24.127.757-7
 6. Don Iver EGUEZ CLAURE RUN: 24.210.591-5
 7. Don Elvis Edison QUISPE QUISPE RUN: 22.225.004-8
 8. Don Diego VALENCIA RUN: 23.773.016-K
 9. Doña Juliana PORTILLO PAEZ RUN: 24.074.271-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



Rodrigo Sandoval Ducoing
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración